

ANEXO B (Modificaciones clases)

CLASE J-80

BOTALÓN

En cumplimiento de la norma de clase C.8.3(b) (uso del botalón), si un miembro del CR es testigo de su incumplimiento, podrá indicar dicha infracción mediante una señal fónica, mostrando una bandera roja e identificando el barco infractor. El cual podría entonces, después de separarse claramente de los otros barcos, exonerarse haciendo con prontitud un giro completo de 360º incluyendo una virada por avante y una trasluchada.

Si el infractor no efectúa esta penalización será descalificado sin audiencia.

PESO TRIPULACION

Los barcos que incumplan la norma de clase C.3.1 relativa al número de tripulantes y peso máximo, podrán ser protestados por un miembro del CR en el agua que les indicará que deben pasar control de peso.

Dicha tripulación deberá pesarse en cuanto llegue a tierra en la báscula oficial del RCMS y en caso de exceder el peso oficial (338,6Kg) o negarse al control será descalificado sin audiencia.

Para circunstancias excepcionales se podrá navegar con un invitado, presentando con antelación suficiente y justificada una solicitud al RCMS.

Se acuerda que los barcos ESP-928 y ESP-866 presentarán una declaración para poder navegar pasados de peso (tripulante con las piernas para adentro), justificando que su tripulación habitual siempre es la misma (identificando a los cuatro tripulantes).

